REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor MANUEL ÁNGEL BEDOYA MOLINA, fallecido el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) en el municipio de Hispania, su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del veintiocho (28) de enero del corriente año.

Conforme lo regulado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personal emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 8 de febrero de 2022

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria